



LÍMITES
 ++++ LÍMITE URBANO

ALTURA MÁXIMA

- 2 PISOS
- 3 PISOS
- 4 PISOS
- 5 PISOS
- 6 PISOS
- 8 PISOS
- 10 PISOS
- 12 PISOS
- 15 PISOS

VIALIDAD
 — VIALIDAD ESTRUCTURANTE

BASE

LÍMITES
 - - LÍMITE COMUNAL

TOPOGRAFÍA
 CURVAS DE NIVEL CADA 5 METROS

EDIFICACIONES
 ■ EDIFICACIONES
 — DESLINDE PREDIAL

INFRAESTRUCTURA
 ■ LÍNEA FÉRREA Y TERRENOS FFEE
 — TENDIDOS ALTA TENSIÓN (SIC)

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RENCA
IMAGEN OBJETIVO

ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN
 Esta norma determina cuántos metros de altura puede tener, como máximo, una edificación. La altura máxima de edificación se expresa en metros, pero el Plan Regulador Comunal puede fijar además un número máximo de pisos.

ALTURAS DE EDIFICACIÓN	
Aspecto clave del diagnóstico y situación actual	Cambio esperado generado por alternativa de estructuración recomendada
Actualmente no hay límite máximo de altura.	Se podrán alcanzar alturas medias en algunos sectores de la comuna que pueden recibir estas edificaciones, pero solo en función de incentivos que permiten mejorar la calidad de los espacios públicos, el emplazamiento de servicios o la integración social.